

Qué vas a contratar

Cuenta Corriente imagin

Indicador de riesgo

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 el de mínimo riesgo, y 6/6 el de mayor riesgo.

CaixaBank se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

Tus datos:

	DNI (u otros)	Teléfono	Necesitamos tus datos para ponernos en contacto contigo o para enviarte claves de seguridad
--	---------------	----------	---

! La información resaltada en mayúsculas es especialmente relevante.

Qué estás contratando

Cuenta imagin	Mantenimiento 0
Cuenta Corriente imagin	Mantenimiento 0

Qué servicios incluye el pack imagin

Mantenimiento de todas tus cuentas imagin	✓
Emisión y mantenimiento de todas tus tarjetas de crédito y débito imagin estándar	✓
Transferencias SEPA estándar origen o destino UE con datos completos y correctos	✓
App imagin	✓
Ingreso de cheques en euros domiciliados en una entidad financiera en España	✓
Certificados solicitados por la App de imagin	✓

Qué interés ofrece

Remuneración de la cuenta	0,00%
---------------------------	-------

Proveedor de este servicio

CaixaBank, S.A. / CaixaBank | Prestación de servicios financieros | Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València | www.CaixaBank.es | NIF: A08663619 | Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª | Registro Administrativo Especial del Banco de España: número 2100 | Autoridad de supervisión: Banco de España | www.bde.es

Otros costes

Descubiertos expreso (consulte condiciones)	Apertura 1,824% (interés 0,000% , TAE 7,50%)
Descubierto tático	Apertura 0,200% (interés 0,000% , TAE 7,565%). Interés demora TAE + 2 puntos porcentuales.
Compensación por costes de cobro ante un impago	40 €

Te vamos a cobrar esta compensación después de que te reclamemos que nos pagues una deuda impagada. En caso de que después de reclamarte tengamos que enviarte un burofax o equivalente podremos cobrarte **24€** adicionales.

Tus derechos



Duración y modificaciones

El contrato tendrá una duración INDEFINIDA. Pero podrás cancelarlo en cualquier momento. Si en un futuro propusiéramos alguna modificación en las condiciones del contrato, te avisaríamos con dos meses de antelación:

- > **entenderíamos que aceptas las modificaciones si no nos comunicas tu oposición al cambio;**
- > **si no las aceptas**, podrás cancelar el contrato de inmediato y sin coste alguno antes de la fecha propuesta para la modificación.



Datos personales y privacidad

Si entras en www.CaixaBank.es, en la pestaña «Privacidad» podrás consultar cómo tratamos tus datos personales y cuáles son tus derechos en esta materia.

Desistimiento

Tienes el derecho a desistir de este contrato en los siguientes 14 días. Para hacerlo, accede a la app de Imagin, dirígete a tu perfil (parte superior derecha), ajustes, aviso legal y tarifas, Desistimiento y baja del Servicio. Una vez aquí, sigue los pasos que te marca la app.

Claves de acceso, seguridad y firma

- > Protegemos las operaciones de banca digital con eficaces medidas de seguridad pero deberás guardar en un lugar seguro las claves y el PIN que te entregaremos. No facilites tus claves o el PIN de la tarjeta a nadie. Si alguien conoce tus claves de seguridad llama al número que aparece al final de este documento.
- > Podremos bloquear tu app de imagin o tu tarjeta si detectamos que hay alguna razón de seguridad que lo justifica.
- > Con la app imagin **podrás firmar electrónicamente contratos u operaciones, incluso para solicitar dinero a crédito**

Comunicaciones

El medio por el que vamos a enviar comunicados es la app de imagin pero también podremos comunicarnos contigo por cualquier otro medio de contacto que nos hayas facilitado como el correo electrónico o tu teléfono. El canal seguro de comunicación será la app de imagin. En caso que nos pidas mandarte las comunicaciones por correo postal, podremos cobrarte los costes que nos genere.

Los idiomas en los que podemos comunicarnos contigo son el castellano y el catalán.

Tienes derecho a recibir esta información y el contrato marco en cualquier momento.

Sobre la operativa de servicios de pago

- > Forma y plazo en los que nos tienes que comunicar una operación que no has consentido (autorizado):
Puedes hacerlo en cualquiera de nuestras oficinas en el plazo de 13 meses desde que se ha realizado la operación.
- > Tu responsabilidad en caso de que no autorices una operación de pago: deberás soportar pérdidas por operaciones que no hayas autorizado con la app de imagin con tarjeta:
 - De hasta un máximo de **50€** salvo que:

- no te haya sido posible detectar que has perdido tus claves o tu tarjeta.
 - la pérdida se haya producido por nuestra culpa.
- De la totalidad del importe de la operación si has realizado fraude o si has cometido negligencia grave al mantener tus claves en secreto.

Después de que nos avises de que has perdido tus claves de seguridad, no serás responsable.

- › Nuestra responsabilidad en caso de que no autorices una operación de pago: En el momento en que nos realices esta comunicación, CaixaBank analizará las operaciones que hayas especificado como no autorizadas para comprobar si las mismas han cumplido con todos los requisitos legales y de autenticación y no han sido afectadas por ningún error operativo o fallo técnico. De no cumplirse lo anterior, te devolveremos el importe a tu cuenta, a más tardar, el día hábil siguiente a su comunicación.

En el caso que las operaciones cumplan con todos los requisitos legales y de autenticación, consideraremos que las has realizado. Ello implicará que no te devolveremos el importe el día hábil siguiente a la comunicación de la operación, sino que, al tener motivos razonables para sospechar la existencia de fraude, le comunicaremos estos motivos por escrito a Banco de España.

- › Nuestra responsabilidad en caso de que no realicemos o nos equivoquemos al realizar una orden de pago: te devolveremos tu cuenta al estado en que se encontraba antes de realizar la operación defectuosa

Qué puedes hacer con tu cuenta corriente y la app de imagin

<p>Ingresar y sacar dinero ✓</p> <p>Podrá ingresar y sacar dinero:</p> <p>› en los cajeros automáticos de CaixaBank y de algunas otras entidades financieras (para ello, necesitarás una tarjeta).</p>	<p>Consultar el saldo y los movimientos ✓</p> <p>› Lo podrás hacer en tu app de imagin, donde también te enviaremos toda la correspondencia. Tienes la obligación de consultar tu correspondencia periódicamente.</p>	<p>Domiciliar recibos ✓</p> <p>› Para pagar un recibo, deberás autorizar su emisión y facilitar el IBAN de tu cuenta a quien emite el recibo.</p> <p>› Para devolver un recibo tendrás hasta 8 semanas desde la fecha de cargo sin ningún requisito adicional para los recibos en euros en la Unión Europea.</p>	<p>Hacer transferencias ✓</p> <p>› Para autorizar una transferencia deberás introducir las claves de seguridad en canales online y firmar la orden de transferencia si lo haces desde una oficina.</p> <p>› Las transferencias recibidas a partir de las 13h se considerarán recibidas el día hábil siguiente.</p> <p>Es necesario que te asegures de que el IBAN de la cuenta a la que transfieres el dinero es correcto.</p>
<p>Si te quedas sin saldo, dispones ✓</p> <p>› Descubierto tácito: podremos atender órdenes de pago (aunque no estamos obligados). Le concedemos un plazo de 10 días para devolver el saldo, y podremos cobrarle por ello.</p> <p>Puedes renunciar a estos servicios: solo tienes que comunicárnoslo.</p>	<p>Contratar servicios ✓</p> <p>Con la app imagin podrás contratar otros servicios de CaixaBank (préstamos, tarjetas...). Para ello, los pasos son:</p> <p>› seguir las instrucciones que aparezcan en tu pantalla, leer la información de las condiciones del servicio que contratas, y dar tu consentimiento mediante la firma electrónica.</p>	<p>Sobre las órdenes de pago !</p> <p>› Una vez recibamos una orden de pago, no podrás pedirnos que no la realicemos salvo en el caso de adeudos domiciliados. Podrás revocar un adeudo hasta el día hábil anterior a que lo tuviéramos que cobrar.</p> <p>› Realizaremos las operaciones de pago en Euros al día hábil siguiente de haberlas recibido.</p>	

Puedes llamar al teléfono gratuito

900 211 211

De lunes a viernes, de 8:00 h a 20:00 h

Reclamaciones: escríbenos



servicio.cliente@caixabank.com



Carrer Pintor Sorolla 2-4,
46002 València

Si pasa 1 mes (o 15 días, si se trata de un servicio de pago) y no te contestamos o no resolvemos la reclamación a tu favor, puedes acudir al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid (www.bde.es). La ley aplicable y los tribunales competentes son los españoles.

ANEXO DE PRECIOS

LOS PRINCIPALES SERVICIOS EN IMAGIN SON GRATUITOS SI SE REALIZAN DESDE LA APP O CAJERO AUTOMÁTICO. RECUERDA QUE PARA OTROS SERVICIOS O AL OPERAR DESDE UNA OFICINA PUEDES TENER ALGÚN COSTE. CONSULTA SU PRECIO EN OFICINA.

SERVICIOS	PRECIOS		OBSERVACIONES
	fijo o mínimo	%	
TRANSFERENCIA NACIONAL Y UE¹			
EMISIÓN			
Transferencia inmediata	1,99 €		
Gestión de incidencias	25,00 €		Aplica en caso de que tengamos que hacer gestiones con otro banco porque de que te equivoques al realizar una transferencia.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL			
EMISIÓN			
Con cargo en cuenta - gastos compartidos	15,00 €	0,60 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,65 % (mínimo 18,00 €)
Con cargo en cuenta - gastos ordenante	27,00 €	0,70 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,80 % (mínimo 36,00 €)
Individual en cuenta CaixaBank de otro titular (traspaso)	0,80 €	0,025 %	
Gastos SWIFT	15,00 €		Gastos por acuse de recibo SWIFT: 3,00 €
Gestión de incidencias	25,00 €		
RECEPCIÓN			
Con abono en cuenta	15,00 €	0,40 %	Con datos incompletos o incorrectos: 0,50 % (mínimo 18,00 €)
RECIBOS DOMICILIADOS			
Orden de impago	2,00 €		
Orden de retrocesión de recibos pagados	3,00 €		
MONEDA EXTRANJERA			
Compra/venta de billetes (> 3.000 €)	30,00 €	1,00 %	
CERTIFICADOS			
Estándar	15,00 €		De deuda, complejos o auditorías: 35,00 €
No residencia	25,00 €		
Diferencial en el tipo de cambio: 2,50 % sobre el tipo de cambio (divisa/euro; euro/divisa)			
⁽¹⁾ Incluye transferencias nacionales, además de todas las transferencias con el exterior entre estados miembros de la UE regulados por el Reglamento (UE) 2021/1230 (en euros, coronas suecas o leu rumano).			

Este documento se expide por CaixaBank, S.A. con la finalidad de informarle de las características del Fondo de Garantía de Depósitos al que se encuentra adherida:

INFORMACIÓN A LOS DEPOSITANTES

Información básica sobre la cobertura de los depósitos	
Los depósitos mantenidos en CaixaBank, S.A. están garantizados por	el Fondo de Garantía de Depósitos ⁽¹⁾
Límite de la cobertura	100.000 euros por depositante y entidad de crédito ⁽²⁾ Las siguientes denominaciones comerciales forman parte de su entidad de crédito: imaginBank
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros (2)
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100 000 EUR se aplica a cada depositante por separado ⁽³⁾ .
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	7 días hábiles ⁽⁴⁾
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros
Contacto:	C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid; Teléfono: +34 91 431 66 45; correo electrónico: fogade@fgd.es
Para más información:	www.fgd.es

Información adicional

- (1) **Sistema responsable de la cobertura de su depósito.** Su entidad de crédito forma parte de un Sistema Institucional de Protección reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema se respaldan mutuamente con el fin de evitar la insolvencia. En caso de insolvencia de su entidad de crédito, su depósito se le reembolsará hasta los 100 000 EUR.
- (2) **Límite general de la protección.** Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, un Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100 000 EUR [sustituir el importe adecuado en caso de que la moneda no sea el EUR] por entidad de crédito. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90 000 EUR y una cuenta corriente con 20 000 EUR, solo se le reembolsarán 100 000 EUR. Este método se utilizará también si una entidad de crédito opera con diferentes denominaciones comerciales. CaixaBank opera comercialmente también con la denominación imaginBank. Ello significa

que todos los depósitos en una o más de tales denominaciones comerciales están garantizados por un total de 100 000 EUR.

- (3) **Límite de la protección para las cuentas en participación.** En el caso de cuentas en participación, el límite de 100 000 EUR se aplicará a cada depositante. Sin embargo, los depósitos en una cuenta sobre la que tengan derechos dos o más personas como socios o miembros de una sociedad, una asociación o cualquier agrupación de índole similar, sin personalidad jurídica, se agregan y tratan como si los hubiera efectuado un depositante único a efectos del cálculo del límite de 100 000 EUR.
- (4) **Reembolso.** El sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos, C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid; Teléfono: +34 91 431 66 45; correo electrónico: fogade@fgd.es; sitio web: www.fgd.es. Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100 000 EUR en los siguientes períodos (días hábiles) de reembolso: 20 días hasta 2018; 15 días en el periodo entre 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020; 10 días entre 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2023; y a partir del 31 de diciembre de 2023 en un plazo de 7 días hábiles.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito no pueda restituir el importe reembolsable en un plazo de siete días hábiles, pagará a los depositantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles tras su solicitud, un importe adecuado de sus depósitos garantizados con el fin de cubrir su sustento. Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar www.fgd.es

Otra información importante

Será necesario que el depositante comunique a CaixaBank los saldos que están especialmente garantizados. Son saldos especialmente garantizados aquellos que:

- a) Provengan de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privado.
- b) Se deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, el divorcio, la jubilación, el despido, la invalidez o el fallecimiento.
- c) Estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o de un error judicial.

Para realizar la comunicación, el cliente deberá solicitar a una oficina de la entidad el formulario "Declaración de importes especialmente garantizados por el fondo de Garantía de Depósitos" y aportar prueba suficiente de que el origen de los fondos proviene de cualquiera de las anteriores categorías.

Independientemente de quién sea el titular el titular real de los saldos que queden especialmente protegidos, dicha protección se dividirá, por igual, entre todos los titulares del contrato de cuenta. Recomendamos, por tanto, que en caso que los importes especialmente protegidos sean titularidad de una única persona, se abonen en una cuenta de titularidad única del titular real de los saldos.

En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. CaixaBank le

informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, CaixaBank se lo confirmará también en los extractos de cuenta.

Las deudas del depositante frente a la entidad de crédito se tendrán en cuenta para calcular el importe reembolsable.

No se considerarán depósitos garantizados y, por tanto, estarán excluidos de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:

a) Los depósitos realizados por otras entidades de crédito por cuenta propia y en su propio nombre, así como los realizados por los sujetos y las entidades financieras siguientes:

- 1.º Las sociedades y agencias de valores.
- 2.º Las entidades aseguradoras.
- 3.º Las sociedades de inversión mobiliaria.
- 4.º Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones, de los fondos de titulización y de capital-riesgo y los depósitos de las entidades que gestionan.
- 5.º Las sociedades gestoras de carteras y las empresas de asesoramiento financiero.
- 6.º Las sociedades de capital riesgo y sus correspondientes sociedades gestoras.
- 7.º Cualquier otra entidad financiera definida en el artículo 4.1.26) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

b) Los fondos propios de la entidad según la definición del artículo 4.1.118 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, independientemente del importe por el que se computen como tales.

c) Los valores representativos de deuda emitidos por la entidad de crédito, incluso los pagarés y efectos negociables.

d) Los depósitos cuyo titular no haya sido identificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o que tengan su origen en operaciones que hayan sido objeto de una sentencia penal condenatoria por delito de blanqueo de capitales.

e) Los depósitos constituidos en la entidad por las Administraciones Públicas con la excepción de los constituidos por entidades locales con un presupuesto anual igual o inferior a 500.000 euros.